

**ZAIBERT & ASOCIADOS  
ABOGADOS**

escritorio@zaibertlegal.com  
www.zaibertlegal.com

---

**BOLETÍN INFORMATIVO\***

---

**CREACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL**

**VENEZOLANA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EQUIPOS DE SALUD  
S.A. (VENSALUD, S.A.)**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.338, de fecha 21 de enero de 2014, fue publicado Decreto emanado del Presidente de la República signado con el número 744, mediante el cual se autoriza la creación de la Sociedad Anónima con participación accionaria de la República Bolivariana de Venezuela denominada VENEZOLANA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EQUIPOS DE SALUD S.A. (VENSALUD, S.A.).

Tendrá por objeto ejecutar las actividades relacionadas con la investigación, diseño, desarrollo, producción, manufactura, distribución, comercialización, importación, exportación de equipos, instrumentos y materiales médicos; así como, el servicio de reparación y mantenimiento tanto de equipamiento que se encuentran actualmente en los centros de salud, como los que esta empresa genere, y en los países de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), pudiendo ampliarse a todos o algunos de los países miembros de Mercado Común del Sur (MERCOSUR); así como, en cualquier otra asociación de carácter internacional en la que Venezuela sea parte. A tales fines podrá crear empresas filiales estatales dentro del territorio nacional.

La Corporación de Servicios del Estado VENSALUD tendrá como domicilio la ciudad de Caracas, pudiendo establecer sucursales y oficinas en otros lugares de la República o en el exterior.

El capital es de cien millones de bolívares (Bs. 100.000.000,00), dividido en un millón de acciones (1.000.000,00) con un valor de cien bolívares (Bs. 100,00) cada una, distribuidos así: el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación suscribe y paga 510.000 acciones, equivalentes a Bs. 51.000.000,00, esto es el 51% del capital social y el Ministerio del Poder Popular para la Salud suscribe y paga 250.000 acciones, equivalentes a Bs. 25.000.000,00, es decir, 25% del capital social y el Ministerio del Poder Popular para la Defensa suscribe y paga 240.000 acciones equivalentes a Bs. 24.000.000,00 que representa el 24% del capital social.

La Dirección de la Corporación de Servicios del Estado VENSALUD corresponderá a la Asamblea de Accionistas, administrada por una Junta Directiva compuesta por un Presidente nombrado por el Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación y cuatro (4) Directores Principales y sus respectivos Suplentes de libre nombramiento y remoción; dos (2) Nombrados por el Ministro del Poder Popular para

Ciencia, Tecnología e Innovación, uno (1) nombrado por el Ministro del Poder Popular para la Salud y uno (1) nombrado por el Ministro del Poder Popular para la Defensa.

El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación ejercerá la representación de la República Bolivariana de Venezuela respecto a las acciones de su propiedad.

La Corporación de Servicios de Estado VENSALUD deberá seguir los lineamientos y políticas que dicte el Ejecutivo Nacional a través de la comisión Central de Planificación y de su órgano de adscripción.

El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación realizará los trámites necesarios para la protocolización del Acta Constitutivo Estatutaria de VENSALUD ante la Oficina de Registro Mercantil correspondiente, previa revisión del proyecto por el Procurador General de la República.

El Decreto entro en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial.

---

***\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.***

Boletín redactado en fecha 21 de enero de 2014

Zaibert & Asociados